



Departamento de Rentas
GGV/FGR/APO/sme

REF: Patente Provisoria Comercial
"venta prendas de vestir y accesorios"

SANTA CRUZ, Julio 06 del 2018

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por Com. Francisco Martínez E.I.R.L., y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más Informe N° 128 del Depto. De Rentas.

DECRETO

EXENTO N° 2.030. /

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**", por un periodo de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto; con giro de "**VENTA PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS**", a nombre de **COM. FRANCISCO MARTINEZ E.I.R.L.**, Rut: N° 76.685.126-6, con domicilio comercial Rafael Casanova N° 352, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría